

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 15052.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-345-B-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 14885 establece que, si la propuesta de nombres de calles, plazas u otros espacios públicos se refiere a personas humanas, debe tratarse de personas fallecidas que hayan sido reconocidas públicamente por su destacada trayectoria y compromiso social en el ámbito municipal, provincial o nacional.

Que, con fecha 4 de noviembre del corriente año, el Centro de Documentación, Archivo e Investigación de Salud Pública de Neuquén (CEDAI) solicita la reserva de calles en el sector aledaño al futuro Hospital Norpatagónico, para ser nominadas en reconocimiento al Doctor Néstor Perrone y la Doctora Elsa Moreno, quienes dieron inicio y encabezaron, en la década de 1970, el Plan de Salud de la Provincia del Neuquén.

Que el Doctor Néstor Perrone se graduó como Médico en el año 1954 en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y en el año 1956 se doctoró en la misma universidad con Diploma de Honor, obteniendo una Medalla de Oro por la tesis en su especialidad de ginecología.

Que en el año 1960 se convierte en médico rural, primero en Ciudad de Valcheta (Río Negro) y luego en el corazón de la línea Sur de Río Negro, estableciéndose en el Pueblo Los Menucos hasta el año 1968, llevando el hospital de esa localidad su nombre, en homenaje a su aporte y al cariño cosechado en esos años.

Que en el año 1968 cursó la Diplomatura en Salud Pública, en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires. Posteriormente volvió a Viedma convocado por el Ministerio de Salud de la Nación para trabajar en la Coordinación Regional del Comahue, coordinando desde ese lugar un curso descentrado de Salud Pública para formar a los profesionales de la región. Por allí pasaron, entre otros, Antonio Juan Luis García, Fausto Pelayes, Alberto González y Aldo Maulú, todos ellos provenientes de Neuquén.

Que la Doctora Elsa Margarita Moreno se recibió como Farmacéutica en el año 1954 en la Universidad Nacional de Tucumán y posteriormente se graduó en el año 1958 como Médica en la misma casa de altos estudios, consiguiendo el mejor promedio de su promoción.

Que el decano de la Facultad de Medicina de Tucumán le concedió una beca de perfeccionamiento en el área de la Clínica General.

Que efectuó varios estudios de posgrado en especialización de Clínica Médica durante los años 1958 al 1959 en la Universidad de Madrid, España, un curso de Pediatría Social en el año 1966 en la Universidad de Chile, la Diplomatura en Salud Pública en el año 1968 en la Universidad de Buenos Aires,

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

un curso de Salud Materno Infantil en el año 1971 y la Diplomatura en Educación Médica en el año 2003 en la Universidad Nacional de Tucumán.

Que, además, se desempeñó como Subsecretaria de Salud de la Provincia de Tucumán durante los años 1966 al 1968.

Que en la Provincia del Neuquén en las décadas de 1960 y 1970 había altas tasas de mortalidad infantil, debido a la enfermedad de chagas, hidatidosis, neumonías y enfermedades transmisibles, con poblaciones infantiles sin inmunizar y establecimientos con numerosas y fundamentales carencias.

Que el Ministro de Bienestar Social, Doctor Alberto del Vas, y el Gobernador Felipe Sapag, convocaron al Doctor Néstor Perrone y a la Doctora Elsa Margarita Moreno para sentar las bases de lo que sería el Sistema Público Provincial de Salud del Neuquén.

Que la planificación para combatir ese panorama sanitario en poco tiempo no solo era compleja, sino que además implicaba dejar de lado transitoriamente equipamientos de aparatos de tecnología moderna de alto costo, pero bajo impacto en la solución de la morbimortalidad que padecía la provincia.

Que empleando el modelo de planificación normativa propiciado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), a partir de un exhaustivo análisis de situación, propusieron una serie de acciones coordinadas que se plasmaron en una "Programación de Actividades para los Servicios de Atención Médica".

Que la conducción central con descentralización operativa, la zonificación y la red de establecimientos ordenados por complejidad creciente, con fuerte inversión en infraestructura y equipamiento, la incorporación de trabajadores, con régimen de dedicación exclusiva para profesionales y la formación de enfermeras, agentes sanitarios y médicos residentes en medicina general, produjeron resultados impactantes en muy poco tiempo.

Que el Doctor Perrone y la Doctora Moreno dejaron sus cargos en la Subsecretaría de Salud del Neuquén en el año 1972, pero su desempeño como conductores y organizadores del Sistema de Salud trascendió de tal manera que en sus equipos brillaron otras grandes figuras de la salud pública neuquina, tales como los Doctores Maulú, García, Peláez, Cerella y González.

Que, asimismo, también los acompañaron la Señora Elizabeth Christensen en Estadística, los arquitectos Mario Bertoni y Liliana Montes Lefort, la Señora Dina Tomio en Enfermería, el Ingeniero Morán y el Doctor Zabaleta en Saneamiento, el Señor Aníbal Franco en Hidatidosis, el Doctor Ghisini en Atención Médica y los Señores Osvaldo Pellín y Horacio Lores.

Que en dos años y con las primeras mejoras de los indicadores de salud, sobre todo con la baja de la tasa de mortalidad infantil, se fueron consolidando estas complejas tareas y actividades, estando siempre al frente de todas ellas el Doctor Perrone y la Doctora Moreno, coordinando un equipo fiel a su inobjetable dirección general y con ejemplar dedicación.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que el trabajo mancomunado de estos doctores dio sus frutos, ya que al final de la década de 1970 el Plan de Salud que elaboraron y pusieron en marcha fue ampliamente reconocido en el ámbito nacional e internacional.

Que la Doctora Elsa Margarita Moreno, luego de dejar su cargo como Directora de Maternidad e Infancia, continuó con su ardua tarea, siendo distinguida como Heroína de la Salud Pública de las Américas, en el año 2002, por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en reconocimiento a su trayectoria y por su participación en la salud pública de las Américas.

Que siempre se mantuvo muy unida a Neuquén, plasmando su valiosa experiencia adquirida en este territorio en muchas de sus publicaciones.

Que la Doctora Elsa Margarita Moreno falleció en Buenos Aires el 28 de julio del año 2021 a los 92 años de edad.

Que el Doctor Néstor Perrone dejó su cargo como Subsecretario de Salud de Neuquén y continuó su tarea docente en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires, como "Profesor Adjunto", desempeñándose en el año 1976 como "Consultor" de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), del Banco de Intercambio y Desarrollo y luego de la Fundación Kellogg.

Que en el año 1980 ingresó a la Dirección de Planificación de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cargo en el que permaneció hasta el año 1995.

Que Doctor Néstor Perrone falleció el 12 de septiembre del año 2021 en la Ciudad de Buenos Aires a los 91 años de edad.

Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura indica que los nombres propuestos pueden ser asignados a las calles identificadas con los Códigos N° 10987 y N° 19807, aledañas al sitio donde se construye el futuro Hospital Norpatagónico.

Que la intersección de ambas calles genera un plus simbólico, desde "la esquina Perrone y Moreno", haciendo foco en el reencuentro de estos doctores referentes del Plan de Salud del año 1970, convertido en un emblema nacional de la época y la década posterior, debido a su modelo innovador basado en la equidad y la universalidad, con un enfoque pionero en la atención médica integrada y centrada en la maternidad e infancia.

Que la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitarias emitió su Despacho N° 140/2025, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2025 del día 27 de noviembre del corriente año.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNASE con el nombre "Doctora Elsa Moreno" a la calle identificada con el Código N° 19877.-

**ARTÍCULO 2º:** DESIGNASE con el nombre "Doctor Néstor Perrone" a la calle identificada con el Código N° 19807.-

**ARTÍCULO 3º:** Las calles designadas se encuentran ubicadas conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-345-B-2025).-

ES COPIA  
am

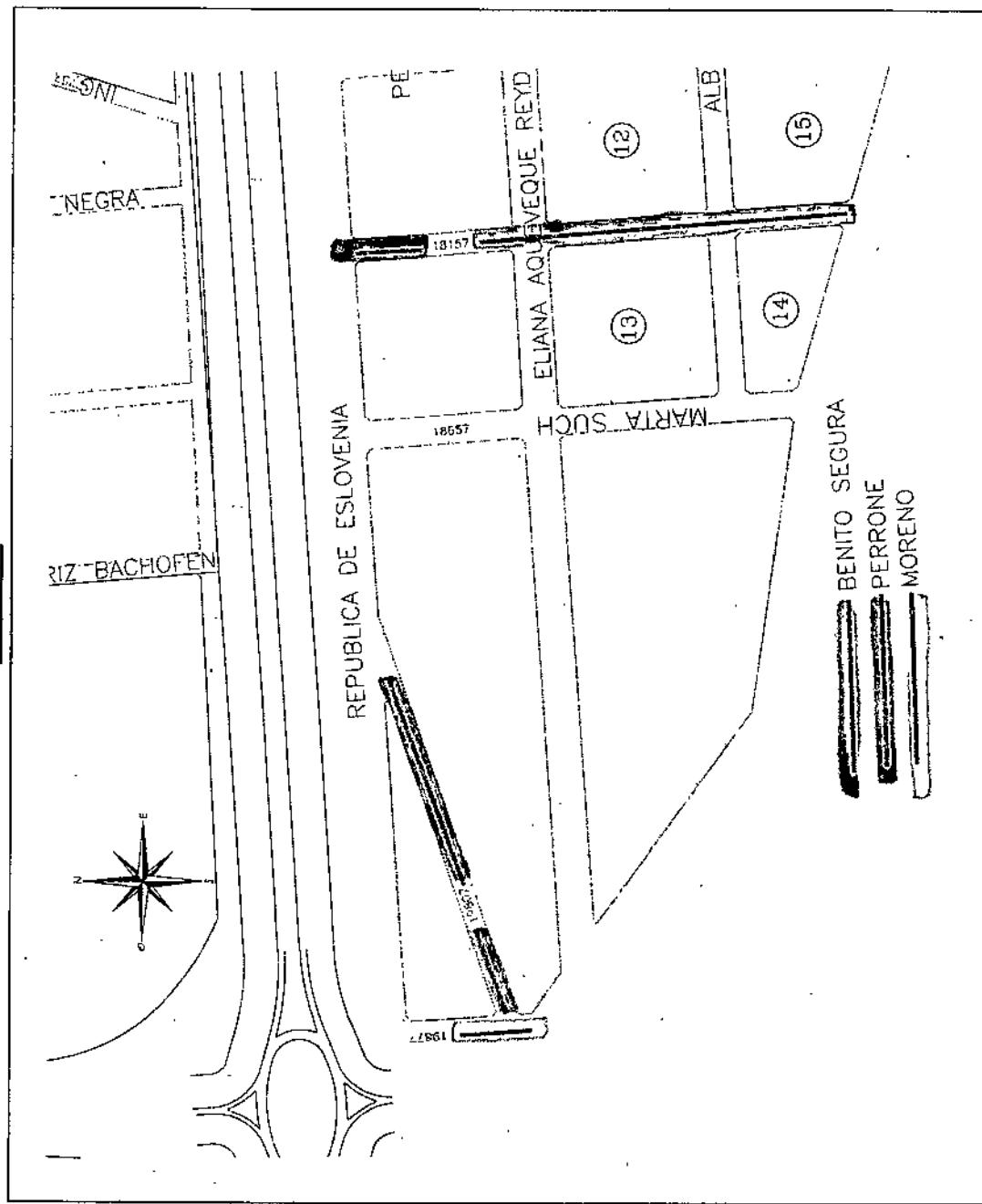
FDO.: FERNÁNDEZ  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	15052	/20
Promulgada por Decreto N°	1411	/20 25
Expte. N°	CD-345-B-2025	
Obs.:		

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén